

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Meredith Marcos Inocente Andrés Licó, para que pueda ejercer la profesión de Médico; Lesbia Candelaria Lithgow, para que pueda ejercer la profesión de Dentista; Luz Altagracia Nova Vásquez e Irma Mercedes Moscoso Gómez, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 302, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Abelardo Sergio Vicioso G., Juan Fco. Acosta Corcino y Martha María de Castro Cotes.

G. O. No. 8768, del 22 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Abelardo Sergio Vicioso G., Juan Francisco Acosta Corcino y Martha María de Castro Cotes, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 303, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Pablo Arnulgo Carlo Diloné.

G. O. No. 8768, del 22 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942; y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente